

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317226
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	Universidad Alfonso X El Sabio
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Labores, impartido por la Universidad Alfonso X el Sabio, se imparte en formato a distancia. El título fue objeto de un proceso de verificación en el año 2019. En 2024 realizó una modificación, con resultado favorable por la Fundación Madri+d con recomendación de especial seguimiento para la dimensión 4. En ese mismo año 2024 se llevó a un seguimiento. En el 2025 se ha realizado una modificación, que se refiere a la modificación de la dimensión 4 en lo relativo a las horas sincrónicas de algunas asignaturas, la consolidación de la información en los requisitos de acceso y admisión y la modificación de las fichas para incrementar las horas de sincrónicas con las clases interactivas.

La implantación del plan de estudios del MU-PRL en 2024/25 se ajusta de forma coherente a la Memoria de Verificación. Se puede acceder al contenido completo del programa y de la organización de las actividades en formato online. Las guías docentes recogen de manera completa objetivos, competencias, contenidos, actividades formativas, criterios de evaluación y bibliografía, alineados con el nivel MECES 3 y el RD 822/2021. Además, se incluye el curso complementario obligatorio para quienes no acreditan formación jurídica, garantizando la adecuación del perfil de ingreso. Las actas de coordinación y juntas de facultad muestran un seguimiento sistemático de la docencia y resolución de incidencias, confirmando la correcta aplicación de la normativa académica. El nivel de internacionalización es bajo, no constan estancias de movilidad en las evidencias. Esto puede deberse a que se trata de una titulación en formato online cuyo alumnado en su mayoría son profesionales en activo que tienen dificultades para desplazarse.

No constan los criterios para la asignación de prácticas (si se eligen a partir de la nota de expediente o a discreción de la entidad conforme al perfil de la plaza). La universidad lo ha incluido en el plan de mejoras presentado tras el Informe provisional.

Respecto a las prácticas externas, se aprecia un control más riguroso y personalizado respecto a la anterior visita. El alumnado accede a prácticas con tutores internos y externos bien definidos. Este avance se confirma en los indicadores de satisfacción, donde la valoración de las prácticas externas ha mejorado notablemente en 2025, con medias superiores al 9 en satisfacción global, tutores y lugar de prácticas. Con todo, únicamente constan 111 plazas ofertadas, insuficientes para el número de alumnos matriculados. Además, el listado de asignación solamente incluye 50 alumnos del total matriculados, por lo que, no se sabe si el

resto (más del 50%) ha realizado las prácticas y dónde.

La denominación del título se corresponde con el de la Memoria Verificada, y se ha subsanado la denominación incorrecta apreciada en la última visita (2024). La coordinación docente del Máster se articula mediante reuniones de claustro y actas de coordinación de asignaturas que documentan la planificación, la actualización de contenidos y los criterios de evaluación aplicados de forma homogénea. En 2024/25, se constata además la intervención del Consejo de Gobierno, que ha aprobado la organización de períodos extraordinarios de prácticas en julio y agosto para evitar retrasos, lo que refuerza la coordinación institucional y responde directamente a los problemas detectados en 2024. A partir de las evidencias presentadas no quedan claros algunos aspectos de las mismas. De hecho, en las evidencias presentadas, solo da información de una asignatura del primer cuatrimestre y otra del segundo, mientras que en otras evidencias figuran diferentes actas genéricas que, en algunos casos, ni siquiera hacen referencia directa al título, por lo que difícil poder valorar el grado de coordinación entre las diferentes asignaturas del título, su impacto en la distribución de la carga de trabajo de los estudiantes, o la adquisición de los resultados de aprendizaje. En la visita externa, tampoco se ha podido verificar si la coordinación horizontal y vertical es adecuada, tal como se explica en los siguientes párrafos. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas alcanza valores muy elevados (9,5/10), confirmando una mejora significativa en este ámbito. No obstante, la percepción de los estudiantes sobre la coordinación docente en general sigue siendo mejorable (6,8/10, frente al 7,7 del curso 2023/24). Además, se recogen quejas vinculadas a la falta de transparencia en la información del curso complementario y a la gestión de prácticas externas, si bien fueron atendidas y derivaron en acciones de mejora. Estos aspectos evidencian la necesidad de reforzar la comunicación y la coherencia entre los distintos agentes implicados en la coordinación. En comparación con 2024, la universidad ha dado un salto positivo en la coordinación de las prácticas externas, introduciendo medidas estructurales y alcanzando altos niveles de satisfacción estudiantil. Sin embargo, persisten debilidades en la percepción global de la coordinación y en la comunicación institucional. En la memoria de seguimiento de la titulación aportada en las evidencias se aprecia una queja reiterada por parte de algunos alumnos sobre la falta de planificación adecuada de los exámenes, las dificultades para conocer las fechas y las horas con antelación ya que la mayoría del alumnado son profesionales en activo, lo que sugiere la necesidad de reforzar la participación estudiantil en la planificación y mejorar la transparencia informativa.

Como en epígrafes anteriores, a partir de las evidencias presentadas, no queda totalmente claro que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado. De todas maneras, cabe decir que en un máster de estas características los perfiles de ingreso pueden ser muy variados y que por ello se ha incluido del Curso Complementario de Formación que figura en la Memoria modificada. Sin embargo, se ha pedido más información sobre cuáles son los criterios para que los alumnos tengan o no que hacer dicho curso, ya que, a partir de las evidencias presentadas no quedan claros estos criterios, ni su aplicación. En la visita, se ha hecho hincapié en este aspecto, aunque siguen sin estar claros cuáles son los criterios que se aplican para que los alumnos cursen o no el Curso Complementario de formación dándose casos en los que consta la formación jurídica del grado de procedencia y, sin embargo, el estudiantado tiene que cursarlo. En otros casos, en cambio, no se cursa, aunque hay dudas sobre los conocimientos jurídicos de origen del estudiante. Existen inconsistencias en la exigencia del curso de formación en mismas titulaciones (p. ej. Turismo, Criminología, estudios de ADE, CCEE, etc.; en algún caso se exige y en otros no); o en titulaciones de acceso que, pese a tener un contenido jurídico discutible, no se les exige este curso de formación (Máster Psicopatología legal y forense). No existen criterios homogéneos en este punto, y deberían ser unificados.

En cuanto al número de alumnos matriculados se ajusta al número de plazas ofertadas de 120, excepto en el último curso. En 2022/23, 95; en 2023/24, 105; y en 2024/25, 129.

En la Memoria Verificada del máster se establece un máximo de 120 plazas anuales, así como un perfil de ingreso preferente vinculado a titulaciones de Ciencias Sociales, Jurídicas, Ingeniería, Ciencias y Salud. Se prevé un Curso Complementario de Formación (CCF) de 6 ECTS en contenidos jurídicos básicos para quienes carezcan de la formación jurídica básica por provenir de otras ramas de conocimiento distintas a la jurídica. Aunque, como se ha dicho anteriormente, no están claros los criterios que se utilizan, ni la forma en la que se aplican, para que el estudiantado tenga que cursarlo. En 2024/25, la documentación aportada muestra que se han aplicado criterios de admisión consistentes en expediente académico (60%), currículum vitae (10%) y entrevista personal (30%), utilizándose solo en caso de exceso de demanda. Los estudiantes describen el proceso como claro y sencillo, aunque señalan incidencias técnicas en la validación de títulos pre-Bolonia y quejas respecto a la comunicación de la obligatoriedad del CCF, si bien reconocen la utilidad de este curso para nivelar competencias.

De manera errónea, se sigue tomando como referencia el número de alumnos verificados mas un 10%; incorrección ésta que ya se señaló en visitas anteriores. Así, en las evidencias consta un porcentaje extra aplicado del 10% al total de plazas, que las convierte en 132 plazas, número que no figura en la Memoria de Verificación.

De este modo, en las evidencias aportadas sobre los admitidos del último curso constan un total de 129 alumnos admitidos, que, por tanto, superan el número marcado de 120.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del

programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La web de la titulación presenta en 2025 avances en relación con la información disponible si se compara con los resultados de la última visita, en 2024. Entre las mejoras detectadas, cabe destacar que actualmente se recoge de forma clara el perfil de ingreso recomendado, las vías de acceso y el número de plazas ofertadas (120), lo que corrige una de las carencias principales identificadas en 2024. Asimismo, se han incorporado indicadores de resultados del título. También se ofrece información sobre el proceso de acreditación y se enlaza directamente al RUCT, lo que supone un avance importante en términos de transparencia institucional. No así ocurre con la baremación de los criterios de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta, que no se publican.

Se constata que existen guías docentes completas, con actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación. También la información sobre el profesorado responsable de cada una de ellas con enlace a su perfil curricular. Un aspecto que permanece sin resolver respecto a la anterior visita (2024) es la información sobre tutorías y movilidad.

Por otra parte, alguna de las quejas de los estudiantes hace referencia a que la información no es suficiente y que, por ejemplo, no estaban informados de que algunos tendrían que hacer el Curso Complementario de Formación. Esto puede ser debido a que no aparecen las fechas del mismo.

Se recoge un listado de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas. Del mismo modo, consta un apartado sobre becas y ayudas disponibles tanto a nivel institucional público como del sector privado. Por último, la denominación del programa que aparece en la web se ha ajustado a la denominación de la Memoria Verificada y el RUCT, incorporando la etiqueta final "(online)", lo que atiende a lo requerido en la anterior visita (2024).

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad cuenta con organismos encargados del SGIC, a nivel de gestión central cuentan con el Consejo de Gobierno y la Junta de Facultad. El título cuenta con una Comisión de Seguimiento y Mejora que incluye a los principales grupos de interés y se reúne con periodicidad suficiente para analizar los resultados del título, en concreto, dos veces al año facilitando el seguimiento de la calidad del título. Este órgano es el encargado principal del proceso de seguimiento interno anual donde analiza, basado en datos y sugerencias, el grado de cumplimiento de objetivos e identifica áreas de mejora y puntos fuertes. En 2025 se mantiene la estructura y se refuerza con la presencia activa de representantes estudiantiles, subsanando una de las principales debilidades señaladas en la evaluación anterior.

La SIM lidera la elaboración del Plan de Acción 2024/25, donde se recogen medidas específicas (mejora de la coordinación horizontal, revisión de la información ofrecida por marketing y comerciales, actualización de guías docentes y optimización de la gestión de prácticas), con responsables asignados y plazos de ejecución, lo que demuestra un funcionamiento eficaz del ciclo de calidad. Además, el acta de inicio de curso refleja la identificación de incidencias (información contradictoria sobre curso complementario y prácticas) y la discusión conjunta de soluciones, lo que confirma el papel real del órgano como espacio de análisis y toma de decisiones. En conjunto, se constata que el SIGC dispone de procedimientos claros para canalizar la información y transformarla en acciones concretas, como se refleja en la resolución de quejas y en la evolución de los indicadores de satisfacción.

La universidad ha consolidado procedimientos formales a través del SIUAX para la recogida y análisis de datos: encuestas de satisfacción a estudiantes, PDI y PAS; gestión de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento correspondiente; y análisis sistemático de resultados por parte de la SIM.

En 2024/25 la participación estudiantil alcanzó el 40% (mejora respecto a 2023/24), con resultados muy positivos en prácticas externas (9,5/10) y labor docente (8,7/10), aunque con valoraciones más bajas en coordinación (6,8) y planificación (6,4). El sistema de quejas ha funcionado eficazmente: solo se recibió una reclamación en 2024/25, gestionada en plazo y resuelta de manera satisfactoria. El procedimiento revisado en febrero de 2024 refuerza la trazabilidad de las incidencias y los plazos de

respuesta (hasta máximo 10 días), garantizando la transparencia en la gestión. La SIM analiza estos datos en sus reuniones y los vincula con acciones de mejora, como consta en el Plan de Acción 2024/25.

El SIGC de la titulación se muestra consolidado y plenamente operativo: cuenta con órganos responsables, planes de mejora, procedimientos claros para la gestión de información y reclamaciones, y evidencia un uso sistemático de los resultados para la toma de decisiones. Los indicadores de satisfacción confirman la utilidad del sistema, con avances significativos en prácticas y docencia.

La Universidad no cuenta con un procedimiento reglado para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente (tipo Docencia).

Como sugerencia de mejora, se recomienda mejorar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos (PDI, PAS y empleadores).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta en 2025 con un total de 9 profesores, frente a los 8 de 2024. La distribución por dedicación es la siguiente: 1 con dedicación exclusiva (11,11 %), 4 a tiempo completo (44,44 %) y 4 a tiempo parcial (44,44 %). En términos de estabilidad contractual, se observa un ligero avance respecto a 2024, cuando casi la totalidad de la plantilla era a tiempo parcial (87,5 %). En cuanto a la cualificación académica, la información inicial apuntaba a que más de la mitad del claustro estaba acreditado. Sin embargo, al aclararse que los docentes señalados con asterisco se encuentran en proceso de acreditación, el número real de acreditados desciende a 1 profesor efectivo sobre un total de 9, es decir, 11,1 % del claustro. Esto supone una mejora muy limitada respecto a 2024 (donde había un acreditado) y pone de manifiesto que la universidad aún no ha consolidado la proporción de acreditados necesaria para dar cumplimiento pleno a los requisitos exigidos.

La proporción de doctores es algo más sólida (alrededor del 55 %), lo que permite garantizar un nivel académico adecuado, aunque claramente insuficiente para un título oficial de máster, en cuanto a doctores acreditados. Además, solo 1 docente cuenta con sexenio de investigación reconocido, lo que refleja una baja producción investigadora consolidada en el claustro. Por la información que se ha proporcionado, tanto a partir del autoinforme como de las evidencias aportadas, se desprende que la universidad está llevando a cabo actuaciones dirigidas al cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente relacionados con el personal docente e investigador que imparte docencia en el título. En este punto, cabe indicar que no queda clara la información sobre el número de doctores y de personal acreditado que imparte docencia en el título. En función de la evidencia que se analice, parece que, sí se cumple el 50% de doctores que imparten docencia en el título, pero a partir de otras evidencias, parece que no se llegaría a ese mínimo del 50% de doctores que imparten docencia en el título. Lo mismo ocurre con el número de profesorado acreditado. Se solicitó esta información a partir de los CVs normalizados del personal docente del título. Como se ha dicho anteriormente, en la información recabada en la visita se ha podido constatar que se cumpliría con algo más del 50% de profesorado doctor que imparte el título, pero no con el 60% de ese profesorado doctor que esté acreditado.

Respecto a la experiencia docente, los datos reflejan un total de 66 años acumulados, con un peso destacado de los profesores a tiempo parcial (49 años). Esto garantiza solvencia docente y profesional, pero no compensa la debilidad en la acreditación académica ni la escasa presencia de profesorado permanente. Por otra parte, la información que se ofrece en la página web, tampoco permite conocer esta calidad docente e investigadora. Por eso, se pidieron como nueva evidencias los CVs del personal académico del título, que se revisaron en la visita. En dichos CVs, es destacable la parte de experiencia profesional en PRL, pero no se destacan ni publicaciones académicas, ni proyectos de investigación aunque, en algún caso, se están dirigiendo algunas tesis doctorales. Con todo, la calidad investigadora del profesorado no queda suficientemente acreditada.

Por otro lado, la formación del profesorado en docencia virtual, herramientas tecnológicas o metodologías innovadoras apunta a un nivel formativo y de actualización muy reducido (solo 4 profesores del total del claustro docente). Este aspecto ya fue señalado en 2024 como una carencia y, pese a su relativa mejora, sigue siendo un punto por fortalecer.

En relación con los compromisos de mejora adquiridos en procesos anteriores de evaluación, la universidad ha mostrado avances limitados. En 2024 se señaló como aspecto mejorable la escasa dedicación permanente del profesorado y el bajo número de acreditados. En 2025, la plantilla ha aumentado ligeramente (de 8 a 9 docentes) y se ha reducido la dependencia de profesorado

a tiempo parcial gracias a la incorporación de cuatro profesores a tiempo completo. Este cambio supone un primer paso hacia una mayor estabilidad del claustro. No obstante, la mejora en la cualificación académica es todavía insuficiente. Aunque se presentaban varios docentes como acreditados, en realidad cuatro de ellos se encuentran únicamente en proceso de acreditación y no pueden contabilizarse como tales. Por tanto, el número real de acreditados sigue siendo de un único profesor, lo que representa un avance prácticamente nulo respecto a la situación de 2024. Tampoco se observa un incremento significativo en el número de sexenios, con solo un profesor reconocido. En cuanto al cumplimiento de los requisitos normativos, la universidad aún no alcanza los porcentajes de doctores acreditados exigidos para títulos oficiales de máster. Sí se aprecian actuaciones en curso, según la universidad, como las solicitudes de acreditación de varios docentes, pero hasta que éstas no se materialicen, el cumplimiento efectivo sigue pendiente.

De este modo, la universidad ha adoptado algunas medidas iniciales para reforzar la plantilla (aumento de profesorado a tiempo completo y trámites de acreditación en curso), pero no ha hecho todavía efectivos los compromisos de mejora adquiridos ni asegura plenamente el cumplimiento de la normativa vigente. Por último, el profesorado no muestra experiencia en actividades de innovación docente o dirigidas a la mejora de la calidad de la docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los servicios generales de la universidad (Oficina del Estudiante, Gabinete Psicopedagógico, Oficina de Becas, Relaciones Internacionales y Servicio de Orientación Profesional), así como con un Aula de Jefatura de Estudios en el campus virtual, que centraliza la información sobre calendario, normativa, biblioteca, orientación académica y oportunidades laborales. Estos recursos permiten ofrecer apoyo académico y acompañamiento al estudiante durante el proceso formativo.

La Universidad cuenta con mecanismos tecnológicos que garantizan la autoría y autenticidad de las pruebas y trabajos presentados por el estudiantado. En particular, la utilización de Respondus LockDown Browser y su sistema de monitorización en línea permite verificar la identidad del alumno y prevenir conductas deshonestas en exámenes online, mientras que la integración del software Turnitin asegura la detección de posibles plagios en trabajos académicos y TFM. Estos sistemas, junto con el acceso personalizado mediante credenciales y autenticación multifactor, refuerzan la fiabilidad de las evaluaciones y la integridad académica del programa.

En términos de satisfacción, los estudiantes valoran de forma muy positiva las prácticas externas (9,5/10), lo que indica una buena percepción de los servicios de orientación laboral, aunque la satisfacción global con el título (7,2/10) refleja un margen de mejora en el acompañamiento académico. El máster se imparte en modalidad online y no requiere infraestructuras físicas específicas más allá de las sedes para la realización de exámenes, que se coordinan a través del Aula de Jefatura de Estudios. La universidad dispone de biblioteca física y digital, así como acceso a recursos electrónicos mediante el catálogo SAPIENS. En los resultados de satisfacción no hay datos específicos sobre instalaciones, ya que no aplican a este título online. Aun así, las infraestructuras generales de la universidad son adecuadas y se consideran suficientes para garantizar la impartición del programa en relación con el número de estudiantes matriculados. La plataforma tecnológica basada en Moodle LMS constituye el eje del proceso formativo y permite gestionar de manera integrada las asignaturas, materiales, comunicación y seguimiento académico. El campus virtual incorpora recursos didácticos estructurados en mosaicos, clases síncronas y grabadas, pruebas de autoevaluación y espacios de tutorización. Además, se han implementado herramientas específicas como Respondus (próctoring y control de identidad), Turnitin (detección de plagio), Collaborate (videoconferencia) y Wiris (cuestionarios técnicos), junto con el ecosistema Microsoft 365 para comunicación y almacenamiento en la nube.

Los estudiantes valoran positivamente el campus virtual (7,7/10), lo que evidencia la eficacia de las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados para el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de competencias. En el proceso de evaluación de 2024 se señaló que se lograba el estándar, aunque se identificó como punto pendiente la falta de evidencias sobre la suficiencia del personal de apoyo de la Facultad. En 2025, las evidencias muestran la consolidación de la plataforma tecnológica y el mantenimiento de los servicios de apoyo institucional, pero no se ha subsanado plenamente la carencia en la documentación sobre el personal de apoyo específico vinculado al máster. Sí se constata, en cambio, una mejora en la percepción de los estudiantes sobre el apoyo a las prácticas y sobre el funcionamiento del campus virtual, lo que indica un avance parcial en la consolidación de los compromisos previos.

En términos generales, la titulación cuenta con recursos materiales y tecnológicos plenamente adecuados para el desarrollo de la docencia online y para garantizar la adquisición de competencias. Los servicios de apoyo académico y profesional son variados y

bien estructurados, y se constata una alta satisfacción con las prácticas externas y una valoración positiva del campus virtual. Sin embargo, persiste la necesidad de justificar la suficiencia y cualificación del personal de apoyo administrativo, aspecto que ya fue señalado en la evaluación de 2024 y que aún no ha sido resuelto de forma satisfactoria.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales se consideran adecuadas y coherentes con los resultados de aprendizaje previstos y con el nivel 3 del MECES. Destaca la valoración positiva del alumnado con los complementos formativos en conocimientos jurídicos. Las guías docentes del curso 2024/25 evidencian la planificación sistemática de competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas tales como clases interactivas, tutorías, trabajo autónomo, prácticas; y sistemas de evaluación adecuados. En este sentido, los sistemas de evaluación (en función de lo que figura en las guías docentes) son los mismos para todas las asignaturas del título. Esto supone que, teniendo en cuenta que las competencias y los resultados de aprendizaje de las diferentes asignaturas no son los mismos, se hace difícil poder asegurar que estos sistemas de evaluación hayan permitido evaluar de forma adecuado los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El sistema de evaluación garantiza la objetividad y la trazabilidad de la adquisición de resultados. Las rúbricas de evaluación del TFM definen con detalle los criterios de valoración de la memoria escrita, exposición y defensa, así como el seguimiento del tutor. Para las prácticas externas, se emplean rúbricas e informes del tutor académico y empresarial, que valoran competencias técnicas, resolución de problemas, comunicación y trabajo en equipo. Sin embargo, como se ha indicado en el criterio 1, hay un porcentaje del 25%, dentro de la nota final de la asignatura de prácticas que no está claro quién lo evalúa. La memoria de prácticas presentada por el estudiante incluye evidencias de aplicación real de competencias preventivas en entornos profesionales. Asimismo, las instrucciones técnicas del TFM demuestran que esta asignatura constituye un elemento integrador para sintetizar los aprendizajes del programa y asegurar la formación como técnico de nivel superior en PRL.

En cuanto a los materiales didácticos, permiten el desarrollo de las diferentes actividades formativas y alcanzar los resultados de aprendizaje que figuran en la Memoria modificada.

Los indicadores académicos del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales muestran en conjunto una evolución adecuada y coherente con los estándares de calidad, reflejando un nivel de rendimiento y eficiencia satisfactorio, aunque con ciertos aspectos susceptibles de mejora. En cuanto a la tasa de rendimiento, los valores se mantienen en niveles altos y estables: 83,35 % en el curso 2022/23 y 87,06 % en el curso 2023/24, lo que evidencia un aprovechamiento académico adecuado por parte del estudiantado. La tasa de eficiencia de los egresados alcanza valores muy elevados (99,21 % en 2022/23 y 98,34 % en 2023/24), lo que confirma que el estudiantado supera prácticamente la totalidad de los créditos matriculados, sin excesos significativos en el número de asignaturas cursadas. Respecto a la tasa de abandono en primer curso, si bien se observa un ligero repunte en la cohorte 2022/23 (17,89 %) respecto a la cohorte anterior (15,13 %), los valores se sitúan en un rango controlado y compatible con la media del sistema universitario, recomendándose, no obstante, continuar reforzando las acciones de acogida y tutorización al alumnado de nuevo ingreso. La tasa de graduación presenta valores elevados y consistentes, con un 95,70 % en la cohorte 2021/22, un 89,74 % en la cohorte 2022/23 y una recuperación al 92,77 % en la cohorte 2023/24, evidenciando que la gran mayoría del estudiantado finaliza sus estudios en el tiempo previsto o en un plazo razonable.

En su conjunto los indicadores académicos reflejan un buen nivel de consecución y finalización de estudios, que avala la adecuación del programa y su capacidad para asegurar los resultados de aprendizaje, si bien se recomienda mantener el seguimiento específico del abandono y la estabilización de la tasa de graduación. En general, tanto la satisfacción de los estudiantes, como las del profesorado y de los egresados son muy positivas. La satisfacción de los distintos grupos de interés se recoge de manera sistemática a través de encuestas y mecanismos internos de seguimiento, cuyos resultados muestran una valoración global adecuada, con áreas de excelencia y otras de mejora. En relación con los estudiantes, en el curso 2024/25 la satisfacción global con la titulación se sitúa en 7,2 puntos (sobre 10), con una tasa de respuesta del 40%. Aunque esta cifra supone un ligero descenso respecto a cursos previos (8,0 en 2022/23 y 2023/24), los resultados reflejan fortalezas claras: la satisfacción con las prácticas externas alcanza un 9,5 y la valoración del profesorado se mantiene elevada en 8,7. Entre los aspectos con menor puntuación destacan la coordinación entre profesores (6,8) y la planificación y organización (6,4), que

constituyen áreas de atención prioritaria. El profesorado mantiene una alta satisfacción con el título, con una media de 8,75 puntos en 2024/25, en línea con años anteriores.

La institución ha consolidado mecanismos de seguimiento y mejora docente: los profesores con valoraciones globales por debajo de 6,5 se reúnen con la Jefatura de Estudios para analizar resultados y establecer medidas correctivas, además de participar en el programa de mentoría pedagógica Peer Shadowing, que ha demostrado impactos positivos en la mejora de las calificaciones docentes. Por parte del PTGAS, los indicadores muestran una evolución positiva: la satisfacción con los responsables de titulación y con los recursos aportados por la UAX ha pasado de medias en torno al 6,9 en 2021/22 a valores de 8 en 2023/24, reflejando mejoras en la coordinación interna y en los procesos de apoyo al título. No obstante, por el volumen de respuestas obtenidas del PTGAS parece que la encuesta no está enfocada en la titulación, sino en el conjunto de las que cuenta la Universidad. También destaca la menor valoración del PTGAS del profesorado que no tiene labores de coordinación, respecto al que sí que ocupa esa función. En cuanto a los egresados, la última medición disponible (2023/24) arroja una satisfacción global de 7,6 puntos, consistente con los cursos anteriores (7,9 en 2021/22 y 2022/23). En conjunto, la información disponible permite concluir que el grado de satisfacción de los diferentes colectivos es adecuado y coherente con los objetivos del título, destacando especialmente la alta valoración de la docencia y de las prácticas externas, y señalando como área de mejora la coordinación y planificación académica.

Para abordar estas debilidades, se han implementado medidas específicas, como el refuerzo de las comisiones de seguimiento y mejora, la participación del profesorado en programas de mentoría, y el impulso de mecanismos de coordinación entre asignaturas. Los valores de inserción laboral son buenos. Los resultados de empleabilidad muestran niveles muy satisfactorios y coherentes con los objetivos formativos del título. En los tres últimos cursos analizados, las tasas de inserción laboral se han mantenido elevadas, entre el 84,2% y el 93,3%, lo que refleja una adecuada integración de los egresados en el mercado laboral. Asimismo, los egresados valoran positivamente la relación del puesto de trabajo con el área de estudio (entre 8,2 y 8,5 sobre 10) y la utilidad de la formación recibida (7,6-7,9 sobre 10). A pesar de presentar porcentajes de más de un 80%, no especifican si se trata de alumnado que ya es profesional en activo cursando la titulación, si ha mejorado en su carrera profesional dentro de su empresa o si ha accedido a un puesto de trabajo después de egresarse como consecuencia de haber cursado el máster. De todas maneras, aunque los resultados de inserción son altos, respecto al campo de trabajo en el que se centran y teniendo en cuenta la gran demanda de Técnicos Superiores en PRL que hay en el mercado, quizás no alcancen el porcentaje promedio de inserción laboral que hay en este ámbito. Cabe señalar que este título presenta unas características específicas, ya que, según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, resulta necesario para poder tener el título de técnico superior. En este sentido, el contexto profesional es diferente al de otros títulos. Estos resultados evidencian que el programa proporciona competencias pertinentes y aplicables en los contextos profesionales en los que los titulados desarrollan su actividad. Los indicadores de satisfacción complementan esta valoración. Los estudiantes actuales reconocen una alta conexión de la docencia con la vida profesional (8,8/10) y califican el aprendizaje adquirido (8,6/10) como muy relevante para su desarrollo. En resumen, los resultados de aprendizaje se consideran adecuados y coherentes con el nivel MECES 3.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

- 1.- Se recomienda respetar el número de plazas de nuevo ingreso comprometido en la Memoria Verificada.
- 2.- Se recomienda implantar el plan de mejoras previsto en relación a la asignación de centros de prácticas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

- 1.- Como ya se señaló en anteriores procesos de evaluación externa, no consta en la web la información sobre tutorías y movilidad.
- 2.- Se recomienda ampliar la información relativa a los complementos formativos, específicamente los criterios de cursado y el calendario de impartición.
- 3.- Se recomienda publicar los porcentajes de los criterios de admisión.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC).

- 1.- Se recomienda incorporar un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente y de la coordinación docente.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO.

- 1.- Como ya se señaló en anteriores procesos de evaluación externa, el título no cuenta con suficientes profesores acreditados, con sexenios de investigación y con la categoría de Doctor.
- 2.- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

1.- Como ya se señaló en anteriores procesos de evaluación externa, se recomienda incrementar y adecuar el personal de apoyo al título.

ASPECTOS A SUBSANAR / INCUMPLIMIENTOS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

- 1.- Se debe ajustar la oferta de plazas en centros de prácticas académicas externas a las necesidades del título, ya que es insuficiente.
- 2.- Se debe implantar una estructura formal de coordinación, de modo que sea efectiva.
- 3.- Se debe asegurar que los complementos formativos cumplen su función ajustándolos a lo recogido en la Memoria verificada y establecer un criterio formal para su aplicación y asignación.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO.

- 1.- Se debe ajustar la estructura de la plantilla docente por categoría académica y por dedicación del profesorado a los compromisos recogidos en la Memoria Verificada.
- 2.- Se debe impulsar la producción investigadora y el número de sexenios del personal académico implicado en el máster, pues un sexenio para 120 estudiantes resulta manifiestamente escaso.
- 3.- Se debe garantizar que la formación y experiencia del profesorado del título en docencia online es adecuada y suficiente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora propuesto por la Universidad Alfonso X el Sabio atiende adecuadamente los aspectos a subsanar indicados en el presente informe. Se hará un seguimiento especial de la implantación de este plan de mejoras.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
